

### VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.
2. La solicitud de pedido N°10 de fecha 30 de enero de 2023 y sus Especificaciones Técnicas (E.T.) para el Servicio de Producción de Eventos "EXPOSICIÓN MUSEO DEL DEPORTE ANIVERSARIO DE TEMUCO" ID:1658-97-L123.
3. El Decreto de Adjudicación N° 70 de fecha 21 de febrero de 2023, que adjudica la oferta de la Licitación Pública ID 1658-97-L123, Servicio de Producción de Eventos "EXPOSICIÓN MUSEO DEL DEPORTE ANIVERSARIO DE TEMUCO", a la empresa GRUPO SANSIRO SPA., Rol Único Tributario N° 76.950.214-9, por un monto de \$3.500.000.- IVA Incluido.
4. La notificación formal de la Unidad Técnica sobre las multas a aplicar a la empresa GRUPO SANSIRO SPA., Rol Único Tributario N° 76.950.214-9, mediante correo electrónico de fecha 20 de abril 2023.
5. Los descargos sobre las multas a aplicar presentados por la empresa GRUPO SANSIRO SPA., Rol Único Tributario N° 76.950.214-9, mediante correo electrónico de fecha 20 de abril 2023.
6. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
7. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1. El numeral 3 de las especificaciones técnicas –MULTAS. La Municipalidad de Temuco aplicará multas en los siguientes casos:  
Descuento del 5% del total de la factura por cada ítem mencionado en el punto 1 de las especificaciones técnicas.
2. El incumplimiento de no contar con música ambiental durante los días de exposición y no contar con servicio de guardias de seguridad mientras dure el evento.
3. En relación a los descargos presentados por GRUPO SANSIRO SPA., esta empresa acepta la aplicación de las multas señaladas.

### DECRETO

1. Procédase aplicar una multa de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) a la empresa GRUPO SANSIRO SPA., Rol Único Tributario N° 76.950.214-9, correspondiente a incumplimiento en dos ítems de requerimiento en la "Exposición Museo del Deporte".
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregado copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Alonso de Córdova #5870, Oficina #413 Las Condes, Región Metropolitana.

3. El Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago la multa señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMA

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

